Bogotá D.C., 26 de febrero de 2024

RADICADO No.0124106107 MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-MAESD- VACAD-PROAC-MAESD

Señor Teniente Coronel
ELIECER SUAREZ SANCHEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 055-MDN-COGFM-ESDEG-2024.

Respetuosamente, me dirijo al señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente a las actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre el 17 de febrero de 2024 hasta el 26 de febrero de 2024, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	Xiomara Chadid Bonilla
C.C. No.	1.019.022.677 expedida en Bogotá D.C.
Dirección Del Contratista	Carrera 33 No. 25F-10
Correo Electrónico Del Contratista	xiochadid@gmail.com
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional de categoría G con el fin de gestionar los procesos académicos y administrativos para la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales de la Vicedirección Académica en la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en concordancia con las leyes y normas vigentes.
Fecha De Suscripción	16 de febrero de 2024
Fecha De Inicio	17 de febrero de 2024
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($53.550.000,00) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2024 y se pagará con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal 7124 de fecha 15 de febrero de 2024, por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 R10, "SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN,

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)", Expedido por el responsable del área presupuestal de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	12624 de fecha 16 de febrero de 2024
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): diez pagos cada uno por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000,00) M/CTE sin IVA, y un pago por DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 2.550.000,00) De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar acta de capacitación relacionada con la aplicación del Código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales y compromiso de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal del último mes de ejecución. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 009270409262 Banco DAVIVIENDA, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente. PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.

Modificatorio	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO
Valor Final (+ modificatorio)	OMITIDO				
Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	OMITIDO				
Nombre Del Supervisor	Teniente Coronel. Gustavo Adolfo Ospina Maldonado				
Número De Resolución De Nombramiento	001 del 22 de enero de 2024				
Teléfono De Contacto	3132878596				
Correo Electrónico	gustavo.ospinam@esdeg.edu.co				

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 14-46-101110012 de fecha 16 de febrero de 2024, expedida por Seguros del Estado y aprobada mediante acta No.058 de fecha 16 de febrero de 2024 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	16/02/2024	03/07/2025	$ 5.355.000
Calidad Del Servicio	16/02/2024	03/07/2025	$ 5.355.000

2.2 Modificación de la póliza: Omitido

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Asesorar y diseñar el Proyecto Educativo del Programa "PEP" de la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales, presentarlo para aprobación del Consejo Académico; desarrollarlo y establecer acciones de mejora cuando ello fuese pertinente.
2	Evaluar y revisar anualmente el contenido de la especialización y unidades temáticas.
3	Coordinar con CEMCI los docentes para cada asignatura del Plan de Estudios de la Especialización, de conformidad, con los perfiles diseñados para tal fin y los lineamientos establecidos por la ESDEG.
4	Coordinar con CEMCI la gestión y la socialización de la autoevaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en concordancia con la metodología y objetivos de la asignatura, a través de la Oficina de Autoevaluación Institucional.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

5	Preparar la documentación para presentar ante el Ministerio de Educación Nacional y preparar la agenda de la visita de los pares académicos designados, con miras a mantener el registro calificado del programa.
6	Actualizar permanentemente la información propia del Programa y preservarla para de acuerdo con los Lineamientos establecidos tanto por el Decreto 1075 y Consejo Nacional de Acreditación-CNA, que permitan iniciar los Procesos de Renovación de Registros Calificados y Acreditación de Alta Calidad.
7	Participar según instrucciones del Jefe de la Especialización, en las reuniones de coordinación académica programadas por alta dirección, la Vicedirección académica y las que se citen para definir asuntos académicos del programa.
8	Dar cumplimento estricto a todos los plazos impuestos por las diferentes áreas de la institución referentes a la gestión académica del programa.
9	Ejecutar el seguimiento y control en el desarrollo de las actividades académicas del programa.
10	Coordinar con el Gestor Académico de la MAESD los procesos de homologación, reingresos y valoración de contenidos del programa.
11	Coordinar con CEMCI el control y seguimiento permanente, en cuanto a la asistencia de docentes y estudiantes de la especialización, presentando los reportes de acuerdo con los mecanismos establecidos por la Vicedirección académica y planeación estratégica.
12	Coordinar con CEMCI el seguimiento y actualización de los recursos educativos e informativos en las aulas virtuales- plataforma Blackboard.
13	Coordinar con CEMCI la revisión, el aval y el seguimiento a los Syllabus que presentan los docentes de acuerdo con los contenidos programáticos, resultados de aprendizaje y perfil del egresado de la Especialización.
14	Coordinar con el departamento de Planeación y Gestión MinEducación, el cuadro de distribución de materias de cada una de las cohortes de cursos de ascenso, los horarios y créditos académicos adscritas a la Especialización.
15	Garantizar la socialización, cargue y publicación de las calificaciones en plataforma SINU de los estudiantes del programa, dando cumplimiento al calendario académico.
16	Preparar temas para ser incluidos en los comités curriculares y consejo académico de acuerdo con la programación de la Vicedirección Académica.
17	Atender las solicitudes verbales o escritas de los estudiantes de las cohortes que están cursando el programa académico y de los demás programas adscritos a la especialización.
18	Hacer entrega formal de la información y documentos, física y digital, que maneje durante la ejecución del contrato, así como la relación de las actividades pendientes al momento de la terminación del contrato, si a ellas hay lugar.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

19	Guardar y mantener debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de Seguridad de la información.
20	Cumplir con la normatividad interna de la ESDEG en especial con el manual de convivencia.
21	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
22	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Asesorar y diseñar el Proyecto Educativo del Programa "PEP" de la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales, presentarlo para aprobación del Consejo Académico; desarrollarlo y establecer acciones de mejora cuando ello fuese pertinente.	Ver anexo 1
2	Coordinar con CEMCI los docentes para cada asignatura del Plan de Estudios de la Especialización, de conformidad, con los perfiles diseñados para tal fin y los lineamientos establecidos por la ESDEG.	Ver anexo 2
3	Coordinar con CEMCI la gestión y la socialización de la autoevaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en concordancia con la metodología y objetivos de la asignatura, a través de la Oficina de Autoevaluación Institucional.	Ver anexo 3
4	Preparar la documentación para presentar ante el Ministerio de Educación Nacional y preparar la agenda de la visita de los pares académicos designados, con miras a mantener el registro calificado del programa.	Ver anexo 4
5	Coordinar con el Gestor Académico de la MAESD los procesos de homologación, reingresos y valoración de contenidos del programa.	Ver anexo 5
6	Coordinar con CEMCI el control y seguimiento permanente, en cuanto a la asistencia de docentes y estudiantes de la especialización, presentando los reportes de acuerdo con los mecanismos establecidos por la Vicedirección académica y planeación estratégica.	Ver anexo 6
7	Coordinar con CEMCI el seguimiento y actualización de los recursos educativos e informativos en las aulas virtuales- plataforma Blackboard.	Ver anexo 7
8	Coordinar con CEMCI la revisión, el aval y el seguimiento a los Syllabus que presentan los docentes de acuerdo con los contenidos programáticos, resultados de aprendizaje y perfil del egresado de la Especialización.	Ver anexo 8

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

9	Coordinar con el departamento de Planeación y Gestión MinEducación, el cuadro de distribución de materias de cada una de las cohortes de cursos de ascenso, los horarios y créditos académicos adscritas a la Especialización.	Ver anexo 9
10	Garantizar la socialización, cargue y publicación de las calificaciones en plataforma SINU de los estudiantes del programa, dando cumplimiento al calendario académico.	Ver anexo 10
11	Preparar temas para ser incluidos en los comités curriculares y consejo académico de acuerdo con la programación de la Vicedirección Académica.	Ver anexo 11

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, TC Gustavo Adolfo Ospina Maldonado supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 055-MDN-COGFM-ESDEG-2024**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones desarrolladas en el periodo comprendido entre: el 17 de febrero de 2024 hasta el 26 de febrero de 2024.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
4,76 %

6. ANEXOS

ANEXO	No. FOLIOS
ARL	1
Certificado Retefuente	1
Póliza	2
Acta Código Integridad	3

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Evidencias	11

Atentamente,

CONTRATISTA:

Xiomara Chadid Bonilla
CC. 1.019.022.677

SUPERVISOR:

TC Gustavo Adolfo Ospina Maldonado
CC. 80.096.952
Jefe Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Anexo 3. Autoevaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en concordancia con la metodología y objetivos de la asignatura

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

COMUNICACIÓN INTERNA

Radicado No. 0124105018ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD-PROAC-MAESD

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2024

Para: AUTEV

De: MAESD

Asunto: Solicitud de evaluación

Con toda atención me permito solicitar al señor Coronel Jefe del Departamento de Autoevaluación de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" desarrollar el proceso de autoevaluación de las materias que se relacionan a continuación:

CURSO MAESD-CAEM

1. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN.
2. POLÍTICAS PÚBLICAS

MAESD II semestre regular continuo.

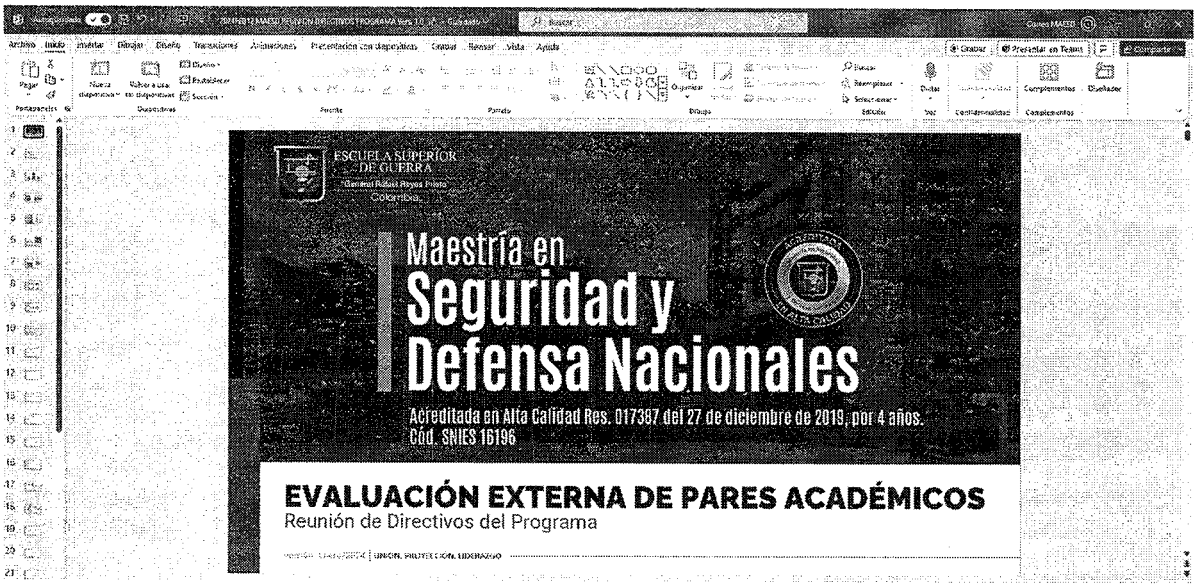
1. FORMACIÓN DE LA NACIÓN COLOMBIANA.
2. INTELIGENCIA ESTRATÉGICA.
3. GEOPOLÍTICA Y GEOESTRATEGIA

MAESD III semestre regular continuo.

1. ECONOMÍA DE DEFENSA.
2. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

Teniente coronel GUSTAVO ADOLFO OSPINA MALDONADO
Jefe Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales – MAESD

Anexo 4. Preparar la documentación para presentar ante el Ministerio de Educación Nacional y preparar la agenda de la visita de los pares académicos designados



Anexo 5. Coordinar con el Gestor Académico de la MAESD los procesos de homologación, reingresos y valoración de contenidos del programa.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

COMUNICACIÓN INTERNA

Radicado No. 0124105960ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG- SBESG-VACAD-PROAC-MAESD

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2024

Para: DEAM

De: MAESD

Asunto: Homologaciones, reingresos y valoración contenidos de programa

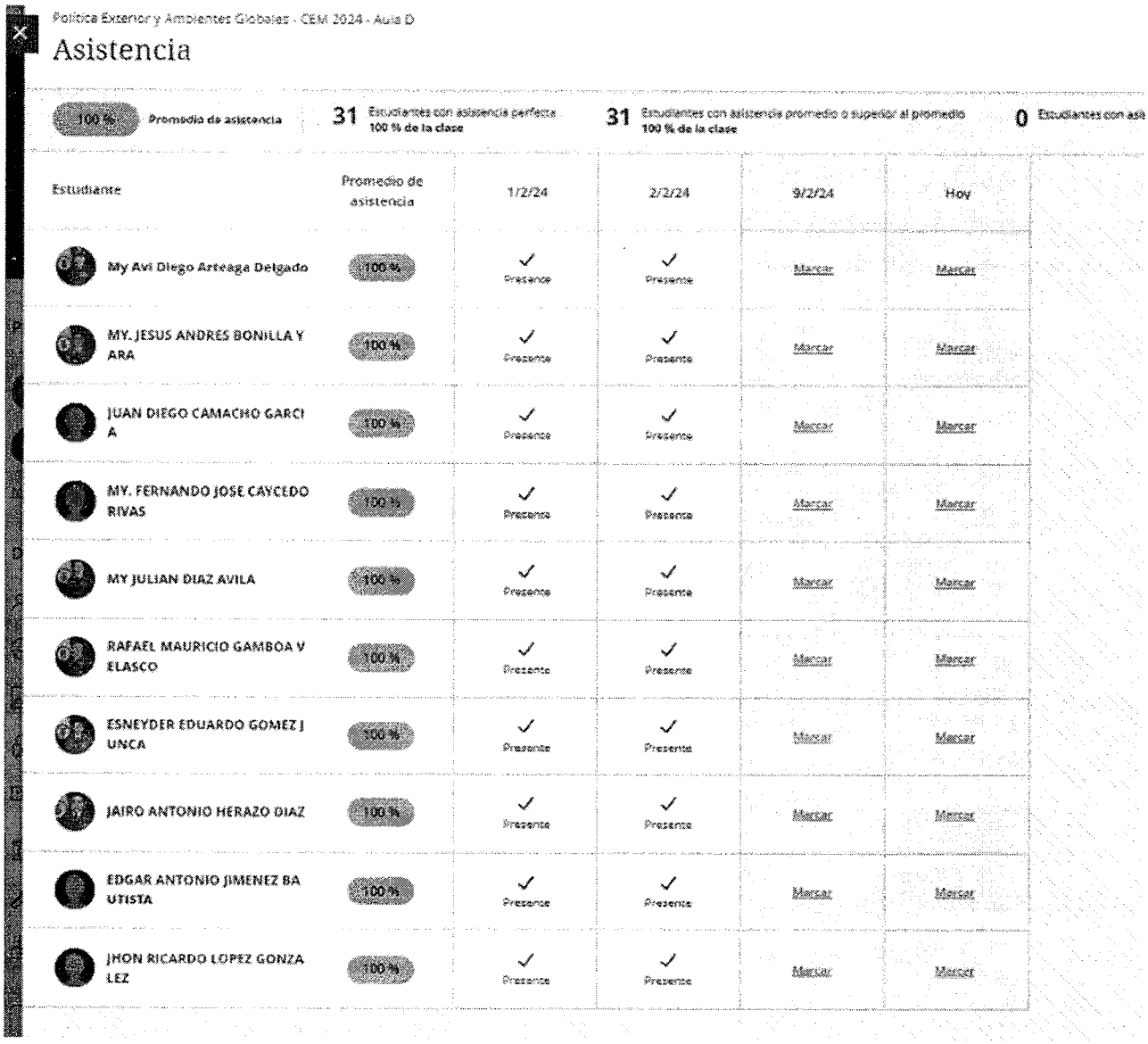
Con toda atención me permito informar al señor Teniente Coronel Jefe del Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafel Reyes Prieto", que a la fecha no se ha recibido solicitudes de Homologación, reingresos y valoraciones de contenido, teniendo en cuenta que se han revisado las solicitudes llegadas a el correo oficial del Departamento correomaesd@esdeg.edu.co así como la documentación física allegada por ventanilla y a la fecha no se registra documento de este tipo.

Respetuosamente,

Teniente Coronel GUSTAVO ADOLFO OSPINA MALDONADO
Jefe Maestría y especialización en Seguridad y Defensa Nacional

Elaboró: PS CHADID B. XIOMARA
GESTOR ACADEMICO ESSND

Anexo 6. Control y seguimiento a la asistencia de docentes y estudiantes de la especialización



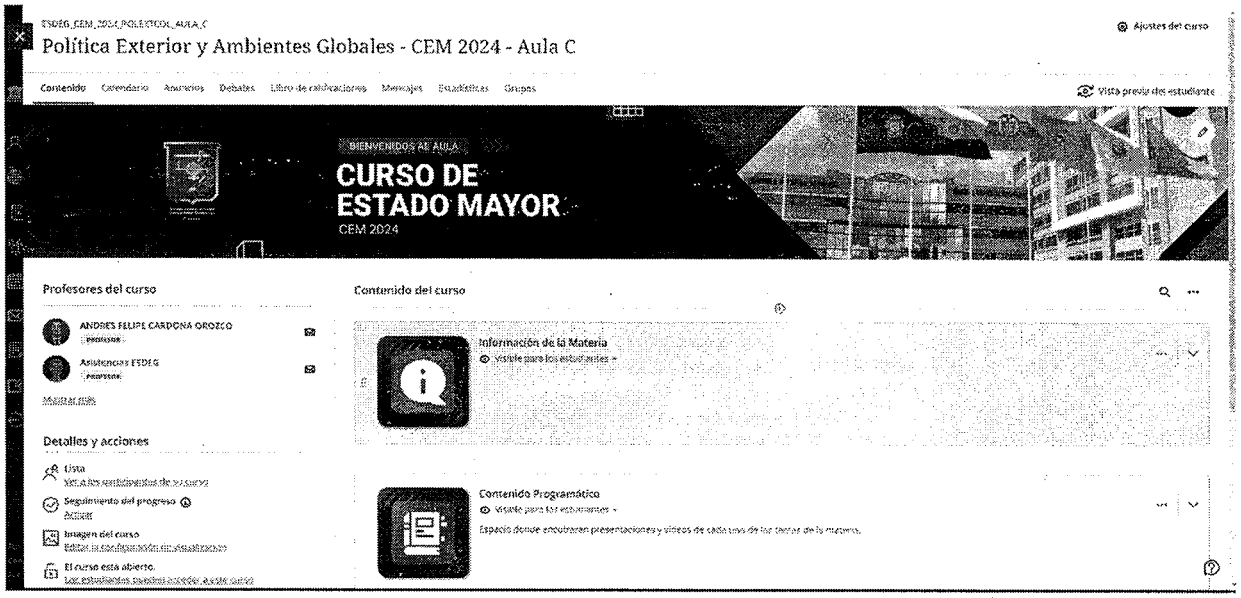
Política Exterior y Ambientes Globales - CEM 2024 - Aula D

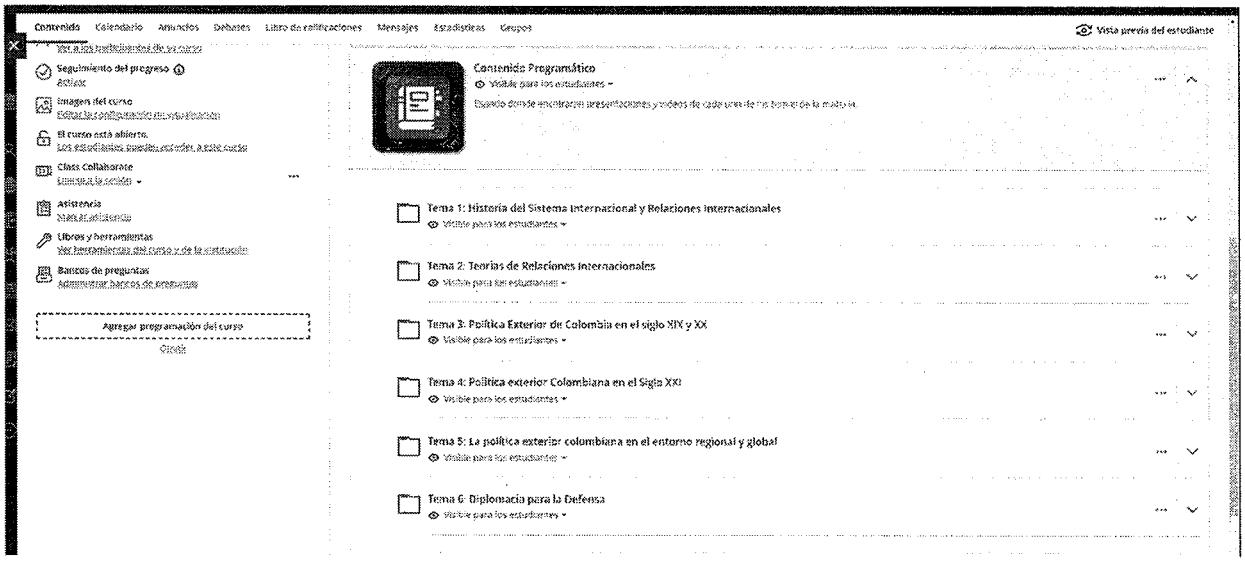
Asistencia

100 % Promedio de asistencia | 31 Estudiantes con asistencia perfecta 100 % de la clase | 31 Estudiantes con asistencia promedio o superior al promedio 100 % de la clase | 0 Estudiantes con asi

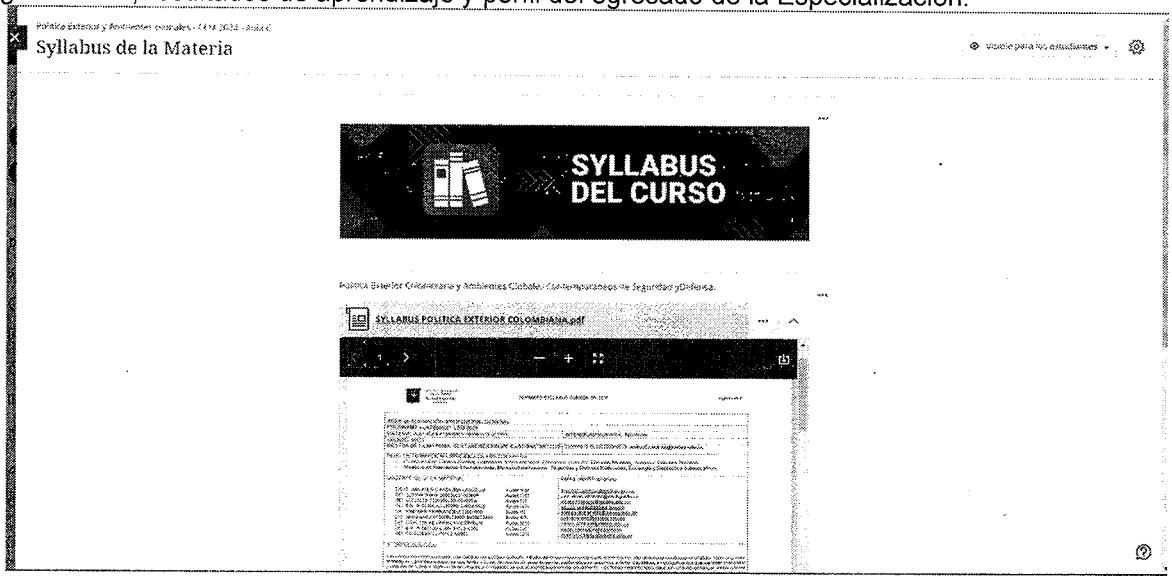
Estudiante	Promedio de asistencia	1/2/24	2/2/24	9/2/24	Hoy
My Avi Diego Arteaga Delgado	100 %	✓ Presente	✓ Presente	Marcar	Marcar
MY. JESUS ANDRES BONILLA Y ARA	100 %	✓ Presente	✓ Presente	Marcar	Marcar
JUAN DIEGO CAMACHO GARCI A	100 %	✓ Presente	✓ Presente	Marcar	Marcar
MY. FERNANDO JOSE CAYCEDO RIVAS	100 %	✓ Presente	✓ Presente	Marcar	Marcar
MY JULIAN DIAZ AVILA	100 %	✓ Presente	✓ Presente	Marcar	Marcar
RAFAEL MAURICIO GAMBOA V ELASCO	100 %	✓ Presente	✓ Presente	Marcar	Marcar
ESNEYDER EDUARDO GOMEZ J UNCA	100 %	✓ Presente	✓ Presente	Marcar	Marcar
JAIRO ANTONIO HERAZO DIAZ	100 %	✓ Presente	✓ Presente	Marcar	Marcar
EDGAR ANTONIO JIMENEZ BA UTISTA	100 %	✓ Presente	✓ Presente	Marcar	Marcar
JHON RICARDO LOPEZ GONZA LEZ	100 %	✓ Presente	✓ Presente	Marcar	Marcar

Anexo 7. Seguimiento y actualización de los recursos educativos e informativos en la plataforma Blackboard.





Anexo 8. Seguimiento a los Syllabus que presentan los docentes de acuerdo con los contenidos programáticos, resultados de aprendizaje y perfil del egresado de la Especialización.



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

FORMATO SYLLABUS CURSOS DE LEY

Página 1 de 9

ÁREA DE FORMACIÓN: PROFESIONAL GENERAL	
PROGRAMA ACADÉMICO: CEM 2024	
MATERIA: POLITICA EXTERIOR Y AMBIENTE GLOBAL	INTENSIDAD HORARIA: 120 horas
CÓDIGO: 02073	
GESTOR DE LA MATERIA: OD17 ANDRES FELIPE CARDONA OROZCO	CORREO ELECTRONICO: andresf.cardona@esdeg.edu.co

NIVEL DE FORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS DOCENTES

- Profesional en Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Economía, Derecho, Ciencias Militares, Historia o Estudios Políticos.
- Maestría en Relaciones Internacionales, Derecho Internacional, Seguridad y Defensa Nacionales, Estrategia y Geopolítica o áreas afines.

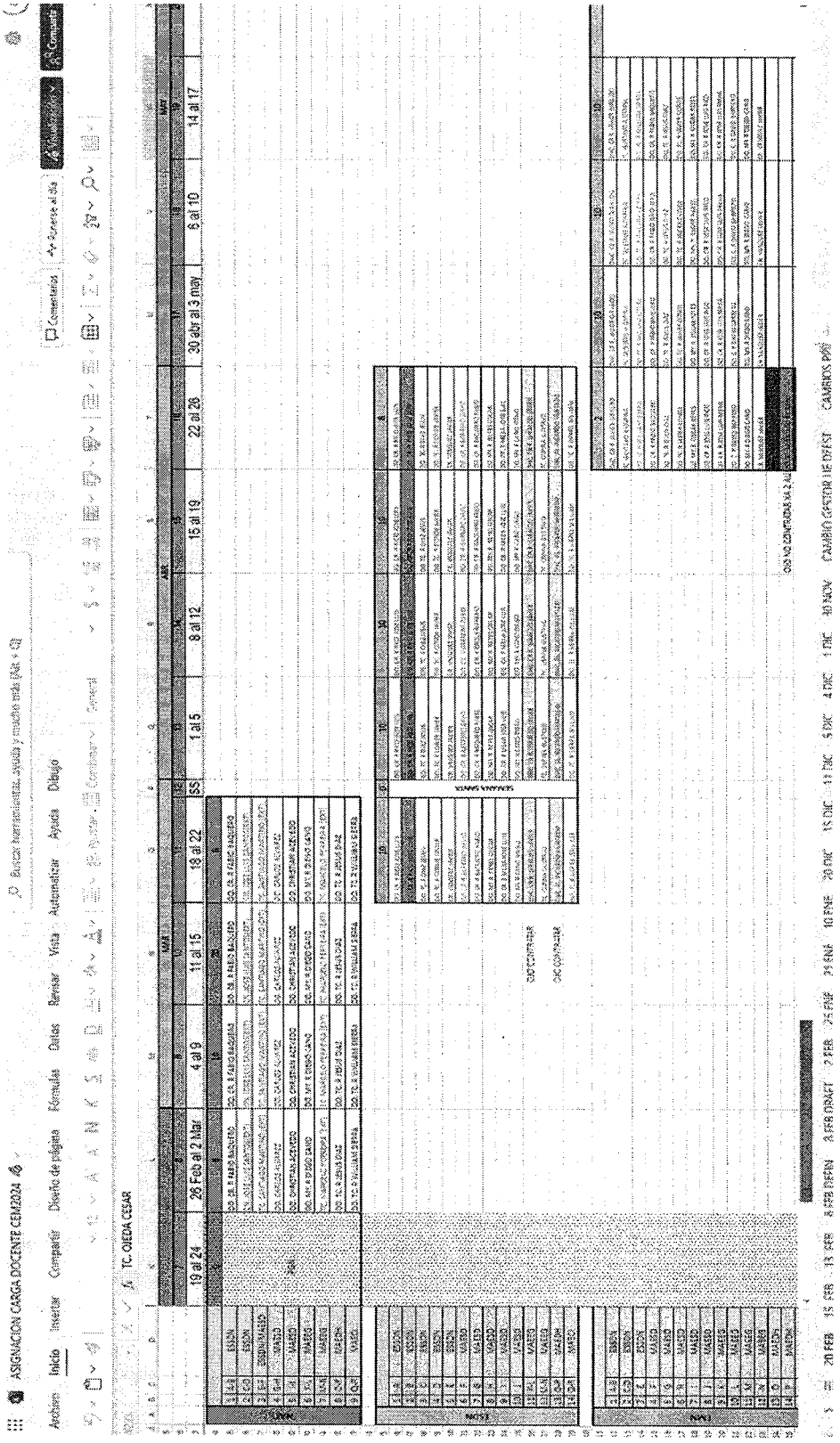
DOCENTE (S) DE LA MATERIA:		EMAIL INSTITUCIONAL
OD17. ANDRES CARDONA OROZCO	Aulas A/B	andresf.cardona@esdeg.edu.co
DO. JOHNATHAN JIMENEZ REINA	Aulas C/D	jonnathan.jimenez@esdeg.edu.co
DO. VICENTE TORRIJOS RIVERA	Aulas E/F	vicente.torrijos@esdeg.edu.co
DO. CN. R SERGIO URIBE CACERES	Aulas G/H	sergio.uribe@esdeg.edu.co
CR. ANDRES FERNANDEZ OSORIO	Aulas I/J	andres.fernandez@esdeg.edu.co
DO. ALEXANDER MONTERO MONCADA	Aulas K/L	luis.montero@esdeg.edu.co
DO. CARLOS ALVAREZ CALDERON	Aulas M/N	carlos.alvarez@esdeg.edu.co
DO. MY. R DIEGO CANO CUEVAS	Aulas O/P	diego.cano@esdeg.edu.co
DO. DESIDERIO LÓPEZ NIÑO	Aulas Q/R	desiderio.lopez@esdeg.edu.co

1. INTRODUCCIÓN:

Las relaciones internacionales, una rama de las ciencias políticas, estudia las interacciones entre los diversos actores internacionales existentes en el globo. Ellas proponen estrategias y posibles soluciones que lleven a tomar decisiones de acuerdo con la problemática de la política exterior, basándose en conocimientos que permitan interpretar y analizar de manera objetiva los fenómenos y problemáticas que el mundo experimenta actualmente. Las Relaciones Internacionales son una disciplina que, en los últimos cincuenta años, ha logrado desarrollarse como una ciencia autónoma. A pesar de tener sus raíces en la antigüedad, logró recién después de la Segunda Guerra Mundial delimitar su objeto de estudio y enunciar algunas teorías propias. A causa de su escasa edad, esta disciplina trata de definirse entre profundos debates y una pluralidad de opiniones relacionadas con los intereses de los principales actores del sistema internacional.

Documento propiedad ESDEG. Controlado según la Tabla Control Documental SVD. Se autoriza impresión total o parcial, copia únicamente no controlada.

Anexo 9. Cuadro de distribución de materias de cada una de las cohortes de cursos de ascenso, los horarios y créditos académicos adscritas a la Especialización.



Anexo 10. Cargue y publicación de las calificaciones en plataforma SINU de los estudiantes del programa.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

COMUNICACIÓN INTERNA

Radicado No. 0124105666ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD-PROAC-MAESD

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2024

Para: DO. LUIS ALEXANDER MONTERO MONCADA

De: MAESD

Asunto: Solicitud cargue de notas CEM2024-MAESD y ESSDN

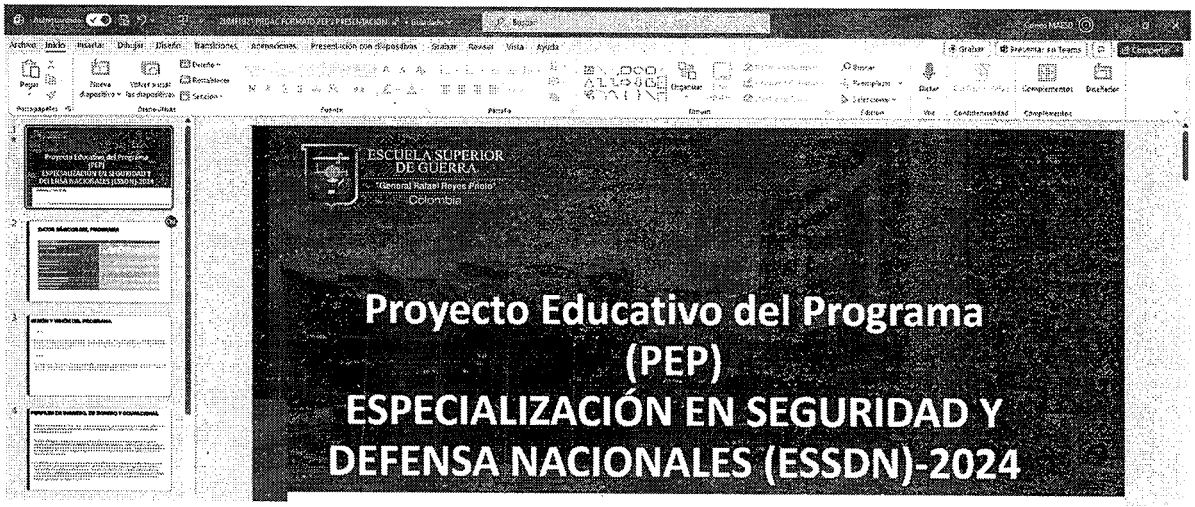
Con toda atención me permito solicitar al señor Docente Ocacional. Luis Alexander Montero Moncada, Gestor académico de la materia **Geopolítica y oceanopolítica** del curso de estado mayor CEM2024 de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" que la notas resultantes de dicha materia deberán ser cargadas en el módulo maestría en Seguridad y Defensa Nacionales en la plataforma SINU para las materias **Geopolítica y geoestrategia, y oceanopolítica** y en el módulo Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales para la materia **Geopolítica, seguridad global y regional**. Con el fin de que se cumpla con la equivalencia estipulada para los estudiantes dentro de su programa posgradual. Agradezco de manera especial sea notificado a todos los docentes que conforman su materia para que adelanten dicho proceso.

Se requiere el cargue de dichas notas para las siguientes aulas:

PROGRAMA	AULA	MATERIA
MAESD	F	-Geopolítica y Geoestrategia -Oceanopolítica
	G	
	H	
	I	
	J	
ESSDN	A	-Geopolítica, seguridad global y regional
	B	
	C	
	D	
	E	

Teniente coronel GUSTAVO ADOLFO OSPINA MALDONADO
Jefe Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales – MAESD

Anexo 11. Preparar temas para ser incluidos en los comités curriculares y consejo académico de acuerdo con la programación de la Vicedirección Académica.



Acta N° 0124254	MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG- SBESG-VACAD-PROAC-MAESD		
Asunto	Aplicación del Código de integridad y servicio Público Colombiano		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., febrero 21 de 2024		
Hora Inicio	09:00 Horas	Hora Finalización	09:30 Horas
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales		
Ausentes	NA		

Orden del día:

Se realizó la capacitación Aplicación del Código de integridad y servicio Público Colombiano.

Moderador:

TC. GUSTAVO ADOLFO OSPINA MALDONADO
Supervisor de contrato

Desarrollo:

Se realizó capacitación relacionada con Aplicación del Código de integridad y servicio Público Colombiano

Código de integridad

El Código de Integridad elaborado por la Función Pública constituye una herramienta para ser implementada por las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana.

La adopción del Código debe contemplar el siguiente aspecto:

Adoptar y apropiar el Código de Integridad, y de conformidad con las particularidades y autonomía de cada entidad pública, adicionar principios de acción ("lo que hago" y "lo que no hago") a los cinco valores establecidos en el Código e incluir hasta dos valores adicionales."

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Código de integridad

El Código de Integridad establece los mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país e incluye los siguientes valores:

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia

Los valores determinan una línea de acción cotidiana para los servidores públicos y contratistas de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

Código de integridad

LO QUE HAGO

•Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

•Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

•Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.

•Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

LO QUE NO HAGO

•No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.

•No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

•No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

•No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.



HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Código de integridad

Lo que hago:

Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.

Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías.

No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Lo que no hago:

Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia.

Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.

Agredir, ignorar o maltratar a los ciudadanos o a otros servidores públicos.



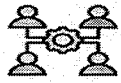
RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Código de integridad



COMPROMISO

* Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Lo que hago:

Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.

Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.

Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

Lo que no hago:

Trabajar con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

Pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.

Asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Código de integridad

Lo que hago:

Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.

Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Lo que no hago:

Malgastar el recurso público.

Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.

Evadir mis funciones y responsabilidades.

Trasladar los problemas y responsabilidades a otras dependencias, siempre aporto a la solución.

DILIGENCIA

- Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

Código de integridad

Lo que hago:

Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Lo que no hago:

Promover y ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

Dar un trato inequitativo a nuestros usuarios y prelaciones indebidas para favorecer alguna persona.

JUSTICIA

- Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Conclusiones: N/A		
Actividades a realizar:		
Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
N/A	N/A	N/A

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	N/A		
Fecha - Hora:	N/A	Lugar:	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Intervienen y/o Asistentes						
Grado	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Teléfono	E-mail	Firma
TC	GUSTAVO ADOLFO OSPINA MALDONADO	16188666	Jefe Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales	3132878596	Gustavo.ospinam@esdeg.edu.co	
TC. (Rva)	FREDY SAAVEDRA SAENZ	74244871	Gestor Académico MAESD	3504922198	correomaesd@esdegue.edu.co	
SP. (Rva)	OLGA LUCIA ESQUIVEL LOZANO	65554059	Asistente técnico MAESD	3162260899	correomaesd@esdegue.edu.co	
DO	JONNATHAN JIMENEZ REINA	1013625152	Gestor de Investigación (E) MAESD	3143320491	correomaesd@esdegue.edu.co	
PS	XIOMARA CHADID BONILLA	1019022677	Gestor Académica Administrativa ESSDN	3005726767	correomaesd@esdegue.edu.co	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **XIOMARA CHADID BONILLA** identificado con **CC** No. **1019022677**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - NI. 830002634	**Fecha de afiliación:** 17/02/2024 **Fecha de inicio de cobertura:** 17/02/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 16/02/2024 **Fecha fin de Contrato:** 31/12/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1 **Cargo :** COORDINADOR ACADEMICO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401012653368.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 22 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIS_4.1.3_FR13 v.37

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo XIOMARA CHADID BONILLA en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA " RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2024 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)**	X
b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad.	

Esta certificación se expide a los 22 días del mes de febrero del año 2024

Firma: _____

Nombres y Apellidos: Xiomara Chadid Bonilla

No. de Cédula: 1.019.022.677

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-46-101110012	0

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO.	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS	TIPO MOVIMIENTO:
16	02	2024	16	02	2024	00:00	03	07	2025	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CHADID BONILLA XIOMARA			IDENTIFICACIÓN:	C.C. :1,019,022,677
DIRECCIÓN:	CRA 33 NO. 25 F - 10	CIUDAD:	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3005726767

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :830,002,634-1
DIRECCIÓN:	CRA 11 NO. 102 - 50 OF S 20 CHICO	CIUDAD:	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3102739049
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 055-MDN-COGFM-ESDEG-2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL DE CATEGORIA G CON EL FIN DE GESTINAR LOS PROCESOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES DE LA VICEDIRECCION ACADEMICA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO, EN CONCORDANCIA CON LAS LEYES Y NORMAS VIGENTES.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/02/2024	03/07/2025	$ 5,355,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/02/2024	03/07/2025	$ 5,355,000.00

ACLARACIONES:

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, SEGUROS DEL ESTADO S. A. RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 59,037.04	$ 8,000.00	$ 12,737.04	$ 79,774.08	$ 10,710,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA.	% PART.	VALOR ASEGURADO:
GONZALEZ CARRENO FANNY	133136	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-46-101110012
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

39694205

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 14-46-101110012, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 16 días del mes de Febrero de 2024

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 14461011100120

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	CHADID BONILLA XIOMARA C.C. C.C. :1,019,022,677
LA SUMA DE:	SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101110012

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101110012 - 0 - 0	$ 59,037.04	$ 8,000.00	$ 12,737.04	$ 79,774.08

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 79,774.08
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: GONZALEZ CARRENO FANNY - 133136	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 79,774.08
	CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 14461011100120

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	CHADID BONILLA XIOMARA C.C. C.C. :1,019,022,677
LA SUMA DE:	SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101110012

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101110012 - 0 - 0	$ 59,037.04	$ 8,000.00	$ 12,737.04	$ 79,774.08

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 79,774.08
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: GONZALEZ CARRENO FANNY - 133136	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 79,774.08
	CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

No. DS 52

NIT. 830.002.634-1
Dirección carrera 11 No. 102-50

Resolución autorización de numeración Dian No. 18764064199788 desde DS1 hasta la DS1500 DE FECHA 2 0 2 4 -01 -23

No. Contrato 055-MDN-COGFM-ESDEG-2024

Fecha: 26/02/2024

Mes FEBRERO

Beneficiario del pago:	NIT / CC
XIOMARA CHADID BONILLA	1019022677
Dirección:	Telefono
Carrera 33 No. 25F-10	3005726767

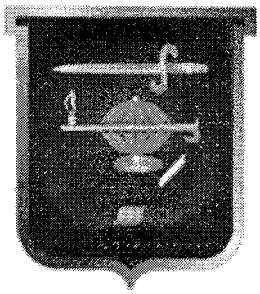
CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**Prestación de servicios profesionales de un profesional de categoría G con el fin de gestionar los procesos académicos y administrativos para la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales de la Vicedirección Académica en la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto', en concordancia con las leyes y normas vigentes**	**2.550.000,00**	**2.550.000,00**
		TOTAL	2.550.000,00

CONTRATISTA

Anexo 1. PEP

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

"GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"



VICEDIRECCION ACADEMICA

PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA

ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES

Bogotá, D.C.
2024

Anexo 2. Docentes para cada asignatura del Plan de Estudios de la Especialización

